Justicia

Al responder cite este número
MJD-OFI26-0017641-DJF-20200

Bogotá D.C., Colombia, 16 de abril de 2026

Señor
CESAR FERNANDO RIAÑO GALLO
Calle 16 No. 105 a - 29
camilocaballero29@gmail.com

Con copia:
Juzgado Noveno de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

Contraseña:13kghoAENa

Asunto:	Cumplimiento fallo de tutela No. 2026-00057 del 15 de abril de 2026 recibido mediante radicado MJD-EXT26-0025759.
Referencia:	Remisión de oficios MJD-OFI26-0009057 y MJD-OFI26-0015247
Accionante:	César Fernando Riaño Gallo.
Radicado:	11001-31-87-009-2026-00057.

Respetado señor Riaño Gallo:

El Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Decreto 1427 de 2017, y en cumplimiento estricto de lo ordenado por el Juzgado Noveno de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá mediante fallo de tutela 15 de abril de 2026, numeral segundo bajo el radicado de referencia, procede nuevamente a efectuar la remisión de los oficios que brindan respuesta clara y de fondo a su

Justicia

comunicación radicada bajo el número MJD-EXT26-0013177 del 25 de febrero de 2026, a saber:

1. **Oficio MJD-OFI26-0009057** de fecha 4 de marzo de 2026.
2. **Oficio MJD-OFI26-0015247** de fecha 1 de abril de 2026.

Con la remisión de los precitados documentos, los cuales se anexan al presente escrito para su conocimiento y fines pertinentes, este Ministerio da cabal e íntegro cumplimiento a la orden judicial impartida dentro de la acción de tutela de la referencia, dentro de los términos perentorios e improrrogables establecidos en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, que regula el cumplimiento de los fallos de tutela por parte de las autoridades públicas.

En consecuencia, y bajo las precisiones aquí consignadas, se entiende atendida de fondo la solicitud que dio origen a la acción constitucional, quedando esta cartera ministerial atenta a brindar colaboración en aquellos asuntos que se enmarquen dentro del ámbito de nuestras competencias legales.

Del presente escrito se remite copia al Juzgado Noveno de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, con el fin de acreditar el acatamiento íntegro del fallo de tutela.

Anexos:

1. Queja principal MJD-EXT26-0013177
2. Fallo de tutela No. 2026-00057
3. Oficio MJD-OFI26-0009057
4. Oficio MJD-OFI26-0015247
5. Notificacion de Respuesta - MJD-OFI26-0015247 (certificado de envío)

Cordialmente,

Sara Romero

SARA CAROLINA ROMERO LÓPEZ

Justicia

Directora de Justicia Formal

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Rafael Andres Suarez de la ossa Contratista IVC CF Dirección de Justicia Formal	Sandra Amalia Jaramillo Charry Coordinadora Angie Katerine Vidal Velasco Contratista Dirección de Justicia Formal	Sara Carolina Romero Lopez Directora Dirección de Justicia Formal